



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 291-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de Abril del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 029-2016-MPP de fecha 31-03-2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, para el año 2016, el Padrón Nominal de Niños y Niñas y el Centro de Promoción y Vigilancia Comunal no se encuentran considerados en el Plan de Incentivos Municipales, sin embargo dentro de los objetivos del mismo, considerados en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, el objetivo del artículo 2°, inciso c) es reducir la desnutrición crónica infantil en el país, en cuyo contexto cada Municipalidad ha programado presupuesto en el Programa Estratégico Articulado Nutricional (PAN) para continuar el trabajo durante el 2016, constituyendo los CPVC un indicador de meta física del producto municipios saludables del Programa Presupuestal “Articulado Nutricional”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2016-MPP de fecha 31-03-2016, se aprobó el Plan de Trabajo para el Sosténimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado integral de la madre y el niño, planificación y programación en Programa Articulado Nutricional año 2016.

Que, el objeto del presente Plan de trabajo, es garantizar el funcionamiento del Centro de Promoción y vigilancia comunal del Asentamiento Humano San Pablo del Distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO “SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN EN PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL - AÑO 2016. ”, por el monto total de S/. 22,144.00 (Veintidós Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que deberá cumplirse hasta el mes de diciembre del 2016.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los funcionarios responsables el cumplimiento del presente Plan de Trabajo.**

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

C.C.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Equipo de Salud  
Unidad de Presupuesto  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL

